JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

2024/2958 *Convenio Colectivo de trabajo para el sector de Transportes Discrecionales de Mercancías por carretera de la provincia de Jaén. Tablas salariales para los años 2024, 2025 y 2026.*

Edicto

Referencia: Relaciones colectivas/Convenios Colectivos
Expediente: 23/01/0084/2024
Código Convenio: 23000255011981

Visto el texto del Acta de fecha 17 de mayo de 2024, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo para el sector de Transportes Discrecionales de Mercancías por carretera de la Provincia de Jaén, relativa a la aprobación de las Tablas Salariales para 2024, 2025 y 2026, que ha tenido entrada en el registro de Convenios colectivos, Acuerdos colectivos de trabajo y Planes de Igualdad de esta Delegación Territorial con fecha 27 de junio de 2024, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad; sobre la base de las competencias atribuidas a esta Delegación Territorial por el Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 25, de 26 de julio), modificado por Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA extraordinario número 27, de 08 de agosto), en relación con el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA extraordinario número 28, de 11 de agosto), y Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario número 29, de 30 de agosto).

Esta Delegación Territorial, *acuerda*:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad de este Centro Directivo, con funcionamiento mediante procedimientos electrónicos, con notificación a la Comisión Negociadora.

cve: BOP-2024-2958
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Segundo. Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jaén, 28 de junio de 2024
La Delegada Territorial
Ana Belén Mata Soria

Acta

Asistentes

Representación Económica
D. Pedro Ramos Morales
D. Julio E. Anguita Gonzalez
Dª. Aranzazu Gracia Martínez
D. Manuel Contreras Sabariego
D. Sebastián Contreras Sánchez
D. Álvaro Bonilla López

Asesor:
Dª. Ana Oya Amate

Representación Social
CC.OO.
D. Jose Manuel Torres Villar
D. Juan Carlos Palomino Ramírez
D. Jose M. Caballero Gálvez

Asesores:
D. Antonio Calero Megías
D. Francisco Manuel López Serrano
D. Juan José Navarro Jurado

U.G.T.
D. Carlos Gutiérrez Carreras
D. Manuel Castillo Miranda

Asesor
D. Sebastián Tercero Troyano
D. Javier Fdo. Lacarra Rodríguez

En la ciudad de Jaén, siendo las 11,30 horas del día diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro, se reúnen los Sres. relacionados al margen, previa citación, para la negociación del convenio colectivo provincial de empresas de transporte discrecional de mercancías:

Tras el estudio de las propuestas de cada una de las partes, se llega a los siguientes acuerdos:

1º. Se procede a la revisión y modificación únicamente de las tablas salariales.

cve: BOP-2024-2958
Verificable en https://bop.dipujaen.es

2º. Se acuerda un incremento salarial del 4% para el año 2024, de un 3% para el año 2025 y de un 3% para el año 2026.

3º. Los atrasos correspondientes al año 2024, serán abonados por las empresas en un plazo no superior a tres meses desde la publicación de las tablas en el BOP.

4º. Artículo 22º. Dietas.

La cuantía de la dieta completa en el año 2024 será de de 45,00 € para los servicios de carácter nacional y 90,02 € para los servicios discrecionales de carácter internacional.

Por las partes, se designa a la Asociación Provincial de Empresarios de Transportes de Mercancías por carretera, (ASOTRAMER) para que realice los trámites necesarios ante la Delegación Provincial de Trabajo de Jaén, en orden al registro y posterior publicación de este Convenio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, firmando la presente acta todos los componentes de la referida Comisión Deliberadora.

Y en prueba de conformidad, se firma la presente acta en el lugar y fecha indicada.

Tablas Salariales 2024

	2024
Grupo I.-Personal Superior y Técnico:	
Jefe de Servicio	55,63 €
Inspector Provincial	49,07 €
Subgrupo B:	
Ingeniero y Licenciado	50,55 €
Ing. Técnico y Auxiliar Titulado	39,29 €
Ayudante Técnico Sanitario	34,42 €
Grupo II.-Personal Administrativo:	
Jefe de Sección	41,36 €
Jefe de Negociado	39,43 €
Oficial de Primera	35,77 €
Oficial de Segunda	34,39 €
Auxiliar Administrativo	33,53 €
Aspirante de 16 a 17 años	27,61 €
Grupo III.-Personal de movimiento: Subgrupo A. Clase primera y segunda	
Jefe de administración primera	44,86 €
Jefe de administración segunda	38,38 €
Clase Tercera	
Jefe de administración ruta	33,85 €
Factor	33,85 €
Encargado consigna	31,93 €
Taquilleros	33,85 €
Repartidor de mercancías	34,00 €
Mozo	34,00 €
Subgrupo B: Transportes mercancías	

cve: BOP-2024-2958
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Jefe de tráfico de primera	38,24 €
Jefe de tráfico de segunda	35,87 €
Conductor mecánico	35,01 €
Conductor	34,25 €
Conductor motocarro o furgoneta	34,10 €
Mozo ayudante	27,05 €
Mozo especializado	34,11 €
Mozo de carga y descarga reparto	34,00 €
Subgrupo C: Personal de servicios	
Encargado de primera	35,11 €
Encargado de segunda	33,86 €
Encargado de almacén	33,77 €
Engrasador y lavacoches	34,03 €
Guarda de noche	34,03 €
Guarda de día	34,03 €
Mozo	34,03 €
Sección 2ª: Estación de lavado y engrase	
Encargado de primera	35,11 €
Encargado de segunda	33,85 €
Engrasador	34,33 €
Mozo de servicio	33,97 €
Subgrupo H: Transportes de muebles mudanzas o guardamuebles:	
Jefe de tráfico	38,24 €
Inspector visitador	35,87 €
Encargado de almacén o guarda de al	35,96 €
Capataz	35,63 €
Capitonista	34,25 €
Mozo especializado	34,10 €
Mozo	33,97 €
Carpintero	34,50 €
Conductor mecánico	35,01 €
Conductor	34,50 €
Conductor furgoneta motocarro	34,35 €
Grupo IV: Personal de talleres:	
Jefe de taller	44,23 €
Encargado o contramaestre	36,71 €
Encargado general	36,28 €
Encargado de almacén	34,31 €
Jefe de equipo	35,59 €
Oficial de primera	34,50 €
Oficial de Segunda	34,50 €
Oficial de tercera	34,25 €
Mozo de taller	22,47 €
Aprendiz de primer año	24,28 €
Aprendiz de segundo año	27,37 €
Aprendiz de tercer año	29,02 €
Aprendiz de cuarto año	30,12 €
Grupo V.-Personal subalterno:	
Cobrador de facturas	33,94 €
Telefonistas	33,62 €
Portero	33,53 €

cve: BOP-2024-2958
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Vigilante	33,53 €
Botones de 16 a 17 años	26,17 €
Personal de limpieza	33,97 €
Personal de limpieza por horas	9,06 €

	2024
Dieta nacional	45,00 €
Desayuno	3,89 €
Comida/cena	14,39 €
Pernoctación	12,32 €
Dieta internacional	90,02 €
Plus personal de talleres	3,74 €
Plus quebranto de moneda	33,78 €
Kilometraje	0,062 €
Bolsa de vacaciones	190,96 €
Ropa de trabajo	179,03 €
Plus/transporte. Día/trabajo	5,21 €

Tablas Salariales 2025

	2025
Grupo I.-Personal Superior y Técnico:	
Jefe de Servicio	57,30 €
Inspector Provincial	50,54 €
Subgrupo B:	
Ingeniero y Licenciado	52,07 €
Ing. Técnico y Auxiliar Titulado	40,47 €
Ayudante Técnico Sanitario	35,46 €
Grupo II.-Personal Administrativo:	
Jefe de Sección	42,60 €
Jefe de Negociado	40,61 €
Oficial de Primera	36,84 €
Oficial de Segunda	35,42 €
Auxiliar Administrativo	34,54 €
Aspirante de 16 a 17 años	28,44 €
Grupo III.-Personal de movimiento:	
Subgrupo A. Clase primera y segunda	
Jefe de administración primera	46,20 €
Jefe de administración segunda	39,53 €
Clase Tercera	
Jefe de administración ruta	34,87 €
Factor	34,87 €
Encargado consigna	32,89 €
Taquilleros	34,87 €
Repartidor de mercancías	35,02 €
Mozo	35,02 €
Subgrupo B: Transportes mercancías	
Jefe de tráfico de primera	39,39 €

cve: BOP-2024-2958
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Jefe de tráfico de segunda	36,95 €
Conductor mecánico	36,06 €
Conductor	35,27 €
Conductor motocarro o furgoneta	35,12 €
Mozo ayudante	27,86 €
Mozo especializado	35,14 €
Mozo de carga y descarga reparto	35,02 €
Subgrupo C: Personal de servicios	
Encargado de primera	36,16 €
Encargado de segunda	34,88 €
Encargado de almacén	34,78 €
Engrasador y lavacoches	35,05 €
Guarda de noche	35,05 €
Guarda de día	35,05 €
Mozo	35,05 €
Sección 2ª: Estación de lavado y engrase	
Encargado de primera	36,16 €
Encargado de segunda	34,87 €
Engrasador	35,36 €
Mozo de servicio	34,99 €
Subgrupo H: Transportes de muebles mudanzas o guardamuebles:	
Jefe de tráfico	39,39 €
Inspector visitador	36,95 €
Encargado de almacén o guarda de al	37,04 €
Capataz	36,70 €
Capitonista	35,27 €
Mozo especializado	35,12 €
Mozo	34,99 €
Carpintero	35,53 €
Conductor mecánico	36,06 €
Conductor	35,53 €
Conductor furgoneta motocarro	35,38 €
Grupo IV: Personal de talleres:	
Jefe de taller	45,56 €
Encargado o contramaestre	37,81 €
Encargado general	37,36 €
Encargado de almacén	35,34 €
Jefe de equipo	36,66 €
Oficial de primera	35,53 €
Oficial de Segunda	35,53 €
Oficial de tercera	35,27 €
Mozo de taller	23,15 €
Aprendiz de primer año	25,01 €
Aprendiz de segundo año	28,19 €
Aprendiz de tercer año	29,89 €
Aprendiz de cuarto año	31,02 €
Grupo V.-Personal subalterno:	
Cobrador de facturas	34,95 €
Telefonistas	34,63 €
Portero	34,54 €
Vigilante	34,54 €

cve: BOP-2024-2958
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Botones de 16 a 17 años	26,95 €
Personal de limpieza	34,99 €
Personal de limpieza por horas	9,33 €

2025	
Dieta nacional	46,35 €
Desayuno	4,01 €
Comida/cena	14,82 €
Pernoctación	12,69 €
Dieta internacional	92,72 €
Plus personal de talleres	3,86 €
Plus quebranto de moneda	34,79 €
Kilometraje	0,064 €
Bolsa de vacaciones	196,69 €
Ropa de trabajo	184,40 €
Plus/transporte. Día/trabajo	5,37 €

Tablas Salariales 2026

	2026
Grupo I.-Personal Superior y Técnico:	
Jefe de Servicio	59,02 €
Inspector Provincial	52,06 €
Subgrupo B:	
Ingeniero y Licenciado	53,63 €
Ing. Técnico y Auxiliar Titulado	41,68 €
Ayudante Técnico Sanitario	36,52 €
Grupo II.-Personal Administrativo:	
Jefe de Sección	43,88 €
Jefe de Negociado	41,83 €
Oficial de Primera	37,94 €
Oficial de Segunda	36,49 €
Auxiliar Administrativo	35,57 €
Aspirante de 16 a 17 años	29,29 €
Grupo III.-Personal de movimiento:	
Subgrupo A. Clase primera y segunda	
Jefe de administración primera	47,59 €
Jefe de administración segunda	40,71 €
Clase Tercera	
Jefe de administración ruta	35,91 €
Factor	35,91 €
Encargado consigna	33,87 €
Taquilleros	35,91 €
Repartidor de mercancías	36,07 €
Mozo	36,07 €
Subgrupo B: Transportes mercancías	
Jefe de tráfico de primera	40,57 €
Jefe de tráfico de segunda	38,05 €

cve: BOP-2024-2958
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Conductor mecánico	37,14 €
Conductor	36,33 €
Conductor motocarro o furgoneta	36,18 €
Mozo ayudante	28,70 €
Mozo especializado	36,19 €
Mozo de carga y descarga reparto	36,07 €
Subgrupo C: Personal de servicios	
Encargado de primera	37,25 €
Encargado de segunda	35,92 €
Encargado de almacén	35,83 €
Engrasador y lavacoches	36,10 €
Guarda de noche	36,10 €
Guarda de día	36,10 €
Mozo	36,10 €
Sección 2ª: Estación de lavado y engrase	
Encargado de primera	37,25 €
Encargado de segunda	35,91 €
Engrasador	36,42 €
Mozo de servicio	36,03 €
Subgrupo H: Transportes de muebles mudanzas o guardamuebles:	
Jefe de tráfico	40,57 €
Inspector visitador	38,05 €
Encargado de almacén o guarda de al	38,15 €
Capataz	37,80 €
Capitonista	36,33 €
Mozo especializado	36,18 €
Mozo	36,03 €
Carpintero	36,60 €
Conductor mecánico	37,14 €
Conductor	36,60 €
Conductor furgoneta motocarro	36,44 €
Grupo IV: Personal de talleres:	
Jefe de taller	46,92 €
Encargado o contramaestre	38,95 €
Encargado general	38,48 €
Encargado de almacén	36,40 €
Jefe de equipo	37,76 €
Oficial de primera	36,60 €
Oficial de Segunda	36,60 €
Oficial de tercera	36,33 €
Mozo de taller	23,84 €
Aprendiz de primer año	25,76 €
Aprendiz de segundo año	29,04 €
Aprendiz de tercer año	30,78 €
Aprendiz de cuarto año	31,95 €
Grupo V.-Personal subalterno:	
Cobrador de facturas	36,00 €
Telefonistas	35,67 €
Portero	35,57 €
Vigilante	35,57 €
Botones de 16 a 17 años	27,76 €

cve: BOP-2024-2958
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Personal de limpieza	36,03 €
Personal de limpieza por horas	9,61 €

	2026
Dieta nacional	47,74 €
Desayuno	4,13 €
Comida/cena	15,27 €
Pernoctación	13,07 €
Dieta internacional	95,50 €
Plus personal de talleres	3,97 €
Plus quebranto de moneda	35,84 €
Kilometraje	0,066 €
Bolsa de vacaciones	202,59 €
Ropa de trabajo	189,93 €
Plus/transporte. Día/trabajo	5,53 €

Jaén, 28 de junio de 2024.- El Jefe del Servicio de Administración Laboral, MANUEL JESÚS COLMENERO LÓPEZ.

cve: BOP-2024-2958
Verificable en https://bop.dipujaen.es